



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 20 de Mayo del 2015.

Visto el Expediente: 010-OP, que contiene el Informe Nº 001-ETRIDP-OP-HHV-2015, Informe Nº 34-ETRBPP-OP-HHV-15, de fecha 14 de Abril del 2015, relacionado a la Renovación de Contrato por reemplazo periodo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Ley Nº 22404 Régimen de Remuneraciones, establecen las condiciones para Contratos y Renovación de Contratos en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 147-10-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OPHHV de fecha 28 de Diciembre de 2010, se autorizó el contrato por reemplazo de Alva Aurora Vítor Tolentino, en aplicación al Decreto Supremo Nº 033-2010-SA a partir del 31 de Diciembre de 2010;

Que, por Informe Nº 34-ETRBPP-OP-HHV-15, de fecha 14 de Abril del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Beneficios, Pensiones y Presupuesto, de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", emite opinión favorable referente a la disponibilidad presupuestal para la renovación de contrato por reemplazo de Alva Aurora Vítor Tolentino, para el periodo presupuestal 2015;

Que, para alcanzar el mejor logro de los objetivos programados por la Institución para el periodo presupuestal 2015, es conveniente renovar el contrato al personal propuesto;

De conformidad, con lo previsto en la Ley Nº 30281 de Presupuesto 2015 – Medidas de Austeridad Disciplinaria y Calidad de Gasto Publico artículo 8º, inciso d) –Medidas en Materia de Personal, Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Decreto Supremo Nº 033-2010-SA;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

1. Renovar el Contrato por reemplazo con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, a jornada completa de trabajo en el Hospital "Hermilio Valdizán" - Programa 03, Sub-programa 002, Unidad Ejecutora 013, al personal que a continuación se indica:



GRUPO TÉCNICO CATEGORIZADO:

En el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STC, percibe Valorización Principal de MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,760.00), y Soporte de CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS SOLES (S/. 158.00), la suma de los dos conceptos es de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,918.69) mensual.

Plaza 054903 **VITOR TOLENTINO Alva Aurora**
Cadena Funcional 20 044 0097 99999 1563 00001 1566-0046
DNI N° 42663149
Fecha de Nacimiento: 30/09/1984

- 2.- El presente Contrato no excederá del presente Ejercicio Presupuestal vigente.
- 3 La servidora mencionada en la presente Resolución, no podrá invocar causal alguno para ser nombrada, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.-----
- 4 El Hospital "Hermilio Valdizán" rescindiré el presente contrato por convenir al servicio, si fuese necesario, dictándose para dicho efecto la correspondiente Resolución.-----
- 2. El egreso que demande la presente Resolución, se afectará en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios - Genérica de Gasto 2.1 del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 013.-----



Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB.
Distribución:
MINSU
Vitor T.
Remuneraciones
Legajo
Control de Asistencia
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M. 12097 MNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

05 ABO. 2015

RECEPCION

hora.....Firma.